Sandra Luz Gonzalez Tinoco Gestor III 303-03, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 48-012-2024 de 23 de mayo de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	48-012-2024	**Fecha de suscripción:**	**0/05-2024**
Objeto:	**Suministro de SELLOS para las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena**		
Contratista:	**SANTIAGO ANDRES BARRERO GUERRERO**		
NIT o CC contratista	1’024.527.496		
Valor del contrato:	$2.000.000	**Vigencia[1] 2024**	$2.000.000
CDP[2]:	2724 por $2.000.000 DEL 13-03-2024	**CRP[3]:**	14924 por $2.000.000 del 07-05-2024
Plazo de ejecución del contrato:	243 DIAS	**Fecha de acta inicio:**	23-05-2024
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2024
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100326392	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	11-06-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante comunicación de 11-05-2024 la directora Seccional de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena asignó la función de Supervisor a Sandra Luz Gonzalez Tinoco Gestor III 303-03 de la División Administrativa y Financiera. Este oficio se comunicó al funcionario el 02-01-202 y se publica en SECOP.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	**Aseguradora**	**Amparos**	**Porcentaje / Valor asegurado**	**Vigencia**	
				desde	**hasta**
11-46-101055742	Seguros del Estado	cumplimiento	10%-$200.000	30-04-2024	30-06-2025
11-46-101055745	Seguros del Estado	Calidad y correcto funcionamiento	10%-$200.000	30-04-2024	30-06-2025
11-46-101055745	Seguros del Estado	salarios y prestaciones	5%-$100.000	30-04-2024	31-12-2027

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad de correcto funcionamiento de los bienes , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas[4] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplida**	**Valor**	
POM-11	21-08-2024	$815.100	22-08-2024	$815.100	$1.184.900
POM-15	01-10-2024	$1.070.150	4-10-2024	$1.070.150	$114.750
Valor total facturado:		$1.885.850	Totales:	$1.885.850	$114.750

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. De Aduanas de Cartagena el 20 de julio de 2025.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$2.000.000
Valor total ejecutado:	$1.885.150
Valor total facturado:	$1.885.150
Valor total pagado:	$1.885.150
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0.00**
Saldo a favor de la DIAN:	**$114.750**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Factura mes de agosto 2024	Factura mes de agosto 2024	Factura mes de agosto 2024	40.75%
2	Factura mes de octubre 2024	Factura mes de octubre 2024	Factura mes de octubre 2024	53.54%

[4] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron novedades que reportar

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 23-05-2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 23-05-2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se suministró la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015.
- En el presente mes se recibe pedido de sellos, encontrándose conforme con lo solicitado.
- Se entregan los sellos solicitados a las División que los requirieron.
- Mediante Orden de Pago Presupuestal No. 313298424 se cancela la factura N. FAC POM-11 del 21 de agosto del 2024.
- El día 25 de septiembre se hace entrega de los sellos solicitados a los GIT y a las Divisiones así: División de Control carga, División de Talento Humano, División de la Operación Aduanera.
- Mediante Orden de Pago Presupuestal No. 313298424 se cancela la factura N. FAC POM-11 del 21 de agosto del 2024.
- Mediante Orden de Pago Presupuestal No. 385907224 se cancela la factura N. FAC POM-15 del 16 de octubre del 2024.
- Mediante Oficio No. 01-48-201-257-124 del 23 de octubre de 2024 se realiza la devolución de recursos no utilizados y se solicita la reducción de Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2724 de la vigencia 2024, de igual manera se solicita la Reducción del Registro Presupuestal de Compromiso No. 14924d de la vigencia 2024.
- Con Acta No. 002-2024 se suscribe el Acta de Reducción de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal de Compromiso el día 23 de octubre de 2024 por valor de $114.750,00.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se presentaron llamados de atención

8. Actas suscritas con el contratista:

No se presentaron novedades

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 1 de septiembre de 2024 expedidas por SANTIAGO ANDRES BARRERO GUERRERO en su calidad de CONTRATISTA, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato A 31 de diciembre de 2024.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato, en la entrega de los elementos objetos del presente contrato, por omisión, negligencia o descuido de las obligaciones o responsabilidades	**Responsable:**	El contratista
Tratamiento implementado:	• Control por parte del supervisor, en le revisión del producto		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Incumplimiento en el cronograma, en las entregas, instalaciones y mantenimiento de los productos	**Responsable:**	El contratista
Tratamiento implementado:	• Comunicación permanente con el contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. No Aplica

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de:

1. Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
2. Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

3. Crear medios de estrategias para concientizar a los funcionarios de la necesidad de aprovechar este recurso.
4. Privilegiar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones TICS para adelantar las actividades objeto del consultado, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.

En constancia, se firma en Cartagena el 25 de junio de 2025.



SUPERVISOR
Sandra Luz González Tinoco